



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
POPAYAN - CAUCA
Dirección: Calle 2 No. 4 - 57 Telefax: (2)8208442
Correo Electrónico: j01cctoestrpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:		19001-31-21-001-2014-00006-00
NOMBRE DEL PREDIO:		CAMPESTRE 1
MUNICIPIO:		SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA
VEREDA:		ARDOBELAS
MATRICULA INMOBILIARIA:		132-19495
CEDULA CATASTRAL:		000400040814000
ÁREA:		1,3994 Ha
LINDEROS:	Norte:	Partiendo del punto 5 hasta llegar al 4 en una distancia de 135,546 con Jose Olaya Sterling y Varcam Sterling
	Oriente:	Partiendo del punto 4 hasta llegar al 1 en una distancia de 92,935 con Alberto Sterling y carreteable al medio
	Sur:	Partiendo del punto 1 hasta llegar al 6 pasando por los puntos 9,8, y 7 en una distancia de 173,155 con Jose Olaya Sterling
	Occidente:	Partiendo del punto 6 hasta llegar al 5 en una distancia de 77,316 con Sterling Acosta Alma Cielo, Sterling Acosta Varcam Lamartine
NOMBRE DEL PREDIO:		SANTA LUCIA
MUNICIPIO:		SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA
VEREDA:		ARDOBELAS
MATRICULA INMOBILIARIA:		132-20893
CEDULA CATASTRAL:		000400040818000
ÁREA:		3,5154 Ha
LINDEROS:	Norte:	Partiendo del punto 18 hasta llegar al 5 en una distancia de 185,47 con Alma Cielo Sterling y Varcam Sterling
	Oriente:	Partiendo del punto 5 hasta llegar al 6 en una distancia de 77,316 con Alma Cielo Sterling y Varcam Sterling
	Sur:	Partiendo del punto 6 hasta llegar al 16 pasando por los puntos 10,11,12,13,14 y 15 en una distancia de 223,668 con Mercedes Camilde
	Occidente:	Partiendo del punto 16 hasta llegar al 18 pasando por el punto 17 en una distancia de 278,037 Mercedes Camilde

Mediante Auto interlocutorio Nro. 005 de fecha DIECISIETE (17) de ENERO de DOS MIL CATORCE (2014), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

La Secretaria,

EDNA MARITZA DORADO PAZ